



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

186
9

Radicado: 2008-00320-00
Proceso: Acción Popular

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

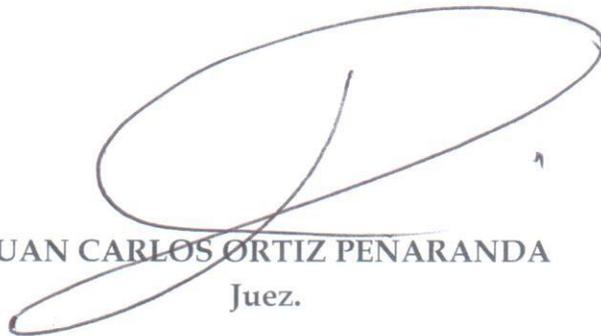
Bucaramanga, Santander. Siete de julio de dos mil veinte.

En aras de impulsar la presente acción popular se dispone:

- **REQUERIR NUEVAMENTE** al actor popular para que dé cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en proveído del 08 de junio de 2011 esto es, que acredite el diligenciamiento debidamente cotejado del oficio N°3327 del 15 de diciembre de 2008 dirigido a la secretaría de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga, como se ordenó en auto del 19 de octubre de 2011 (fl-133).
- **REQUIERIR** al JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO para que proceda a informar el trámite impartido al oficio N°728 del 26 de febrero de 2014, por cuenta de actor popular, alléguese requerimiento respectivo adjuntando copia de los oficios N°445 del 06 de febrero de 2013 (FI-142) N°151 del 14 de febrero de 2014 (FI-152) y N°728 del 26 de febrero de 2014 (FI-154).
- **REQUERIR** al actor popular para que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 numeral 3 del Acuerdo PCSJA20-11546 proceda de manera inmediata a suministrar dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones y notificaciones.

De otro lado, póngase en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por cuenta del JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO (FI-153) tenor a requerimiento previo del Despacho y ténganse como direcciones electrónicas de la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. infoterpel@terpel.com y notificacionesjudiciales@litigando.com, como indica en escrito allegado (FI-155).

NOTIFÍQUESE,


JUAN CARLOS ORTIZ PENARANDA
Juez.

C.B.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 08 de julio de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado N° 47

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO